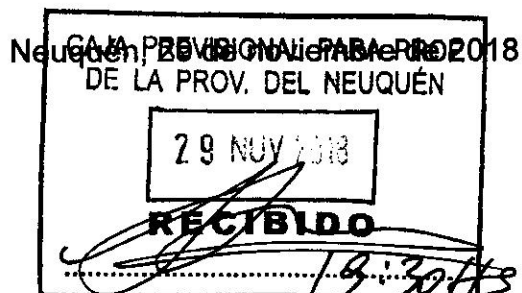


COMISION FISCALIZADORA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

A LOS AFILIADOS DE LA
CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN



En el día de hoy estamos concluyendo nuestro mandato como miembros de la Comisión Fiscalizadora y deseamos llegar a todos ustedes con un cordial saludo y con nuestro agradecimiento por habernos elegido para esta función, esperando haber cumplido no solo con lo dispuesto por la ley 2223 y normas complementarias, sino con sus expectativas depositadas en nosotros.

Hemos actuado fiscalizando la gestión, trabajando siempre en conjunto –sin distinción de titulares y suplentes–, colaborando cada uno con los conocimientos que disponía y sobre todo, aportando voluntad para lograr el mejor desempeño de nuestro cargo. Encuadrado en ese marco fue que elaboramos y presentamos Informes de la Comisión sobre los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, este último sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados que se celebra hoy.

La demora en la convocatoria a esta Asamblea General, en forma automática prorrogó nuestro mandato por lo que prácticamente existen once (11) meses de nuestra gestión que fue desarrollada durante el año 2018. Por ese motivo estimamos necesario presentar un Informe de los aspectos relevantes del funcionamiento de la Caja desde el 1º de enero de este año hasta el 10 de noviembre pasado, fecha en la cual lo elaboramos, el que podrá ser consultado en la página Web de la Caja.

En dicho Informe presentamos Observaciones que nos corresponde realizar conforme a la ley 2223, entre las que destacamos:

- Incumplimiento por parte del Directorio del art. 25º inc. c) de la ley que exige que todo acuerdo judicial (caso Ruiz Pérez c/Caja por despido) debe contar con la aprobación previa de la Asamblea de Delegados. Se le pago en total la suma de \$ 1.143.277,32.-
- Mora del Directorio en cubrir la función de Abogado/a para la ejecución de deudas judiciales, recién concretado a fines de octubre del corriente año. Hasta ese mes solamente se habían iniciado 4 demandas por cobro de deudas con la Caja, cuando la mora del sistema se ubicaba en el 41% promedio.
- Falta de transparencia por parte del Directorio en el procedimiento de selección de profesionales para ocupar los cargos / funciones de Asesor Legal; de Fiduciario y de Abogada encargada de la ejecución de deudas..
- El exceso en Gastos de Administración que se ubicaron en el 6.4% traccionado por un incremento importante en los gastos de representación, los que ya en octubre representaban un aumento del 104.7% respecto al total del año anterior. No están considerados aun como gastos el probable incremento en la previsión por juicio de Aja Espil c/Caja por despido.
- Exceso por parte del Directorio en las inversiones en Títulos Públicos al 30/09/2018. Esta Comisión entiende que esos Títulos son de alta rentabilidad en el momento actual, pero la Resolución 410/14 coloca un límite del 85% y en la práctica la participación se ubicaba en el 92.6% . El Directorio y la Asamblea de Delegados debería revisar el límite – por lo menos transitoriamente- para no incumplir sus propias decisiones.
- Fracasos en obtener el quórum necesario para la sesión de varias de las Asambleas de Delegados lo cual demoró decisiones importantes.

Con posterioridad al Informe que estamos mencionando, se presentaron dos hechos, a nuestro entender muy importantes, que deseamos destacar a los Afiliados. Uno de esos hechos lo venían percibiendo algunos de los integrantes de esta Comisión y está referido al mal clima laboral reinante.

El día martes 27 del corriente todos los empleados de la Caja nos solicitaron una reunión, a la que asistimos, encontrándonos con llantos y expresiones unánimes por el mal momento que dicen estar pasando, con términos como "acoso y hostigamiento laboral", e inseguridad en la tarea por decisiones que no llegan a entender, incluso con dos de las empleadas que mencionaron se encuentran con tratamiento psicológico.

Más allá de la parcialidad de lo expresado por el sector de trabajadores, lo cierto es que en esa reunión confirmamos que efectivamente hay serios inconvenientes en la faz laboral, lo que en definitiva de no solucionarse va a entorpecer el desenvolvimiento de la Caja. Esta Comisión – como lo explicamos al final de nuestro informe – también tuvo un destrato por parte del Órgano de Conducción, al que le sugerimos que modere sus actitudes y ejerza la conducción como corresponde a su responsabilidad.

Dejamos sentada esta Observación al Directorio que la hacemos extensiva a la Asamblea de Delegados por la responsabilidad que le corresponde (art. 38° inc a) de la ley 2223).

El otro hecho al que hacemos referencia más arriba es la presentación por parte del Directorio de un nuevo **Manual de Funciones**, con cambios estructurales que requerirían como mínimo disponer de un diagnóstico y objetivos claros y precisos, además de una necesaria coherencia, ya que se advierten errores de fondo y de forma que dificultan su análisis profesional, todo ello sin medir el alto impacto que produciría en el personal de la Caja y en el deteriorado clima laboral.

Sin embargo, nuestra principal Observación está referida al hecho que en la última Asamblea de Delegados se aprobó la contratación de la Universidad Nacional del Comahue a los efectos de brindar asistencia técnica a la Caja para contribuir a mejorar sus procedimientos y controles. La Secretaría de Extensión propuso, entre otros: a) dentro de los Objetivos específicos: "analizar la estructura organizacional de acuerdo a criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad"; b) incluida en la Metodología del trabajo: "analizar el manual de funciones a fin de verificar su integridad y determinar posibles mejoras", y "relevar los distintos sectores de la organización a fin de verificar si las funciones desarrolladas se corresponden con el manual de funciones vigente"; c) como Producto final, la presentación de un "informe de la auditoria de gestión, relacionada con la estructura, procesos y controles en los que se informarán las debilidades observadas y las recomendaciones para su solución".

La propuesta mencionada, o la que la reemplace, como mínimo en lo que hace a la faz organizacional, debe cumplir con estos requerimientos básicos: objetivos claros, diagnóstico, proyecto de mejora concreta y fundamentada, con un "trabajo de campo" inclusivo, y no con la elaboración "de escritorio, excluyente". Por lo expuesto dejamos sentada nuestra Observación por considerar extemporánea la presentación del Directorio ya que existe una propuesta a desarrollar ya aprobada en Asamblea. En este caso especial, además, instamos a la Asamblea de Delegados a la **no aprobación** del Manual de Funciones en la oportunidad y en los términos planteados por el Directorio.

COMISION FISCALIZADORA

FIRMADO: Dra. Vanesa Cea; Ing. Agr. Carlos Cheppi ; Dr. Alberto Guerrero; Dra. Zulma Soto; Cr. Carlos Villafranca